



DECRETO NRO. 0026 DEL 04 FEBRERO DE 2021.

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo el artículo 7 de la Ordenanza 446 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 446 de 2002, en su artículo séptimo, literales A y B, señala:

ARTÍCULO SÉPTIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION. La Dirección y Administración de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, estará a cargo de una Junta Directiva y del Director, quien actuará como su Secretario y participará con voz pero sin voto en la Junta, la cual estará integrada por:

- A) El Gobernador del Departamento o su Delegado, quien la presidirá.
- B) Cinco miembros designados por el Gobernador del Departamento con sus respectivos suplentes, igualmente designados por aquel.

Que recibidas las hojas de vida de los profesionales a conformar la Junta Directiva de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se encuentra que serán de gran soporte para la toma de decisiones, por su reconocida trayectoria, capacidad intelectual, compromiso y profesionalismo.

DECRETA

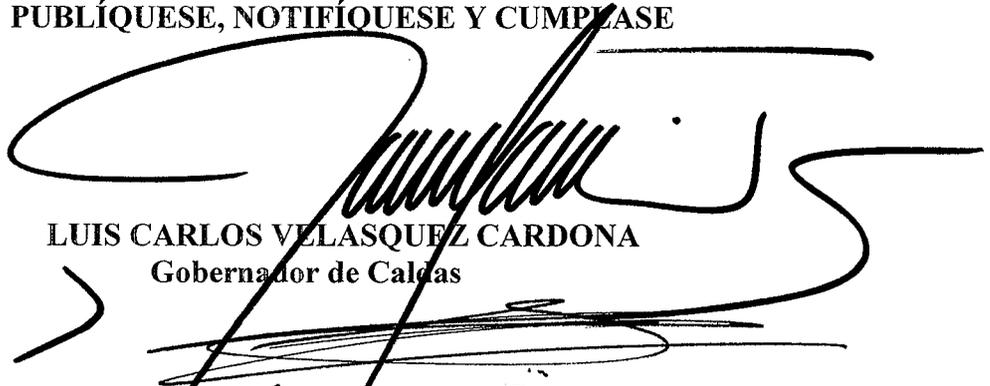
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la Dirección Territorial de Salud de Caldas a las siguientes personas:

<i>PRINCIPALES</i>	<i>SUPLENTES</i>
Psicólogo GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA C.C. No. 10.266.962	Administrador de Empresas ESTEBAN GRANADA AGUIRRE C.C. No. 16.078.139
Médico cirujano RODRIGO CARDONA MARIN , C.C. 10.245.610	Médico Anestesiólogo BERNARDO OCAMPO TRUJILLO , C.C. 1.213.773.
Médico JOHN JAIRO BOTELLO JAIMES , C.C. 13.742.681.	Secretario de Hacienda del Departamento.

Médico Cirujano JOSÉ IGNACIO ARCINIEGAS HERNANDEZ, C.C. 93.363.924	Secretario Jurídico del Departamento.
Médico Urólogo. JOSÉ FERNANDO RENDÓN VALENCIA, C.C. 10.247.984	Secretario de Integración y Desarrollo Social del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su notificación y deroga la Resolución Nro. 2975-1 de 06 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas



Revisó y aprobó: Juan Guillermo Correa García
Proyectó: Jaime Alberto Cañaveral Osorio